

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
Código		Página	1 de 14
Versión No.	1		

“ADQUISICIÓN DE MOTOCLICLETA TIPO ENDURO PARA EL FORTALECIMINETO DE LA DEFENSA CIVIL EN LA ATENCIÓN PRIORITARIA DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE”

AS-CMC-068-2025

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

“ADQUISICIÓN DE MOTOCLICLETA TIPO ENDURO PARA EL FORTALECIMINETO DE LA DEFENSA CIVIL EN LA ATENCIÓN PRIORITARIA DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE”

1. DESCRIPCIÓN

El presente proceso de contratación tiene como propósito la adquisición de una motocicleta tipo enduro, con el fin de fortalecer la capacidad operativa de la Defensa Civil del Municipio de Sácama, Casanare, y optimizar la atención prioritaria de emergencias que se presenten en el territorio. Esta adquisición responde a la necesidad de contar con un medio de transporte ágil, versátil y adecuado para acceder de manera oportuna a zonas urbanas y rurales, especialmente aquellas de difícil movilidad, donde la presencia institucional debe ser inmediata.

La motocicleta permitirá mejorar significativamente los tiempos de respuesta del personal encargado de la verificación de situaciones de riesgo, la atención inicial de eventos adversos, la inspección de puntos críticos y el apoyo logístico durante las labores de prevención, respuesta y recuperación. Su incorporación facilitará además el transporte de equipos livianos, herramientas y elementos necesarios para la gestión de emergencias, fortaleciendo la eficiencia de las operaciones adelantadas por la Defensa Civil.

Esta inversión se enmarca dentro de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, orientados a fortalecer el Sistema Municipal de Gestión del Riesgo y mejorar la capacidad de respuesta institucional ante situaciones que puedan afectar la vida, integridad y bienestar de la población. Asimismo, busca garantizar la presencia oportuna de los organismos de socorro en escenarios donde la atención inmediata resulta vital para la protección de la comunidad.

Con la adquisición de esta motocicleta tipo enduro, se incrementará la capacidad operativa del municipio para atender emergencias de manera eficiente, reducir los tiempos de desplazamiento y asegurar una respuesta adecuada ante situaciones que requieran intervención urgente. Esto contribuye directamente al fortalecimiento institucional y a la salvaguarda de la población de Sácama.

En conclusión, la adquisición del vehículo constituye una inversión estratégica y de alto impacto en materia de gestión del riesgo, permitiendo a la Administración Municipal de Sácama mejorar su capacidad de reacción, garantizar una atención oportuna de las emergencias y fortalecer la labor que desempeña la Defensa Civil en beneficio de toda la comunidad.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
Código		Página	2 de 14
Versión No.	1		

“ADQUISICIÓN DE MOTOCLICLETA TIPO ENDURO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA CIVIL EN LA ATENCIÓN PRIORITARIA DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE”

2. CONTEXTO TECNICO.

Que el Municipio de Sácama, como Entidad Territorial del Estado, desarrolla diversas actuaciones administrativas orientadas al cumplimiento de los fines esenciales consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política. Dichos fines, según lo dispuesto por la norma, comprenden: servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes establecidos en la Constitución, facilitar la participación ciudadana en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, preservar la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...).

Que la Ley 1551 de 2012, “Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”, en su artículo 6, señala que corresponde a los municipios: administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos definidos por la ley; promover el desarrollo de su territorio y ejecutar las obras requeridas para el progreso municipal; impulsar la participación comunitaria, la cultura en derechos humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes; procurar la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas, con especial atención a niños, niñas, adolescentes, mujeres cabeza de familia, personas mayores, personas con discapacidad y demás sujetos de especial protección constitucional; así como velar por el adecuado manejo y protección de los recursos naturales y del medio ambiente conforme a la Constitución y la ley (...).

Que, con el fin de garantizar los derechos de la población, el Municipio administra recursos públicos que deben ser manejados con objetividad, transparencia y eficacia, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, la contratación de bienes y servicios debe regirse por los principios fundamentales de la contratación estatal, asegurando transparencia en los procesos de selección de oferentes y en todas aquellas actividades que involucren el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos.

Que la Constitución Política, en su artículo 339, dispone que las entidades territoriales deben elaborar y adoptar planes de desarrollo, de manera concertada con el Gobierno Nacional, para garantizar el uso eficiente de los recursos y el adecuado desempeño de las funciones asignadas por la Constitución y la ley. Dichos planes deben estar integrados por una parte estratégica y por un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

Que, igualmente, el artículo 209 constitucional establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y que las autoridades deben coordinar sus actuaciones para asegurar el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que, a su vez, el artículo 5 de la Ley 136 de 1994 define los principios rectores de la administración municipal, entre ellos:

- a) **Eficacia**, entendida como la obligación de los municipios de definir con claridad la misión, propósito y metas de sus dependencias, establecer al ciudadano como eje central de su actuación, promover la excelencia en la prestación de los servicios y adoptar sistemas rigurosos de control y evaluación de programas y proyectos;
- b) **Eficiencia**, mediante la optimización de los recursos financieros, humanos y técnicos, la definición de una organización administrativa racional que permita cumplir adecuadamente con sus funciones y servicios, la creación de sistemas adecuados de información, evaluación y control, y el aprovechamiento de las ventajas comparativas que ofrezcan otras entidades u organizaciones públicas o privadas.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
Código		Página	3 de 14
Versión No.	1		

“ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA TIPO ENDURO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA CIVIL EN LA ATENCIÓN PRIORITARIA DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE”

Que la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, en el marco de sus funciones misionales y en articulación con la Defensa Civil Municipal y el Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, tiene la responsabilidad de garantizar la capacidad operativa necesaria para atender de manera prioritaria, eficiente y oportuna las emergencias que se presenten en el Municipio de Sácama, departamento de Casanare. Para el cumplimiento de este propósito, resulta indispensable disponer de equipos y medios de transporte adecuados que faciliten la movilidad efectiva del personal encargado de la verificación de situaciones de riesgo, la atención inmediata de eventos adversos y el apoyo logístico en las acciones de prevención, respuesta y recuperación.

Que actualmente la Administración Municipal no dispone de un vehículo tipo motocicleta que permita el desplazamiento ágil, seguro y oportuno del personal de apoyo a la Defensa Civil y demás organismos de socorro, circunstancia que limita la capacidad institucional para atender emergencias, acceder a zonas rurales o de difícil movilidad y realizar intervenciones inmediatas en puntos críticos del territorio municipal.

Que, en atención a dichas limitaciones, se hace necesario y prioritario fortalecer la capacidad de respuesta del Municipio mediante la adquisición de una motocicleta tipo enduro, la cual, por sus características técnicas y operativas, ofrece mayor versatilidad, rapidez y facilidad de acceso a territorios donde otros medios de transporte presentan restricciones, garantizando así una atención eficaz y oportuna frente a los eventos de emergencia que puedan afectar a la población.

Que la adquisición del referido vehículo permitirá optimizar actividades estratégicas tales como el desplazamiento inmediato del personal de emergencias, la verificación y seguimiento de reportes de riesgo, la realización de inspecciones técnicas en terreno, el transporte de herramientas y equipos livianos, así como el apoyo directo a las labores operativas de la Defensa Civil, contribuyendo de manera significativa al fortalecimiento de la seguridad, el bienestar y la protección de los habitantes del Municipio de Sácama.

Que, en consecuencia, el Municipio requiere suscribir un contrato de compraventa con una persona natural o jurídica legalmente constituida, cuyo objeto contractual será la **“ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA TIPO ENDURO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA CIVIL EN LA ATENCIÓN PRIORITARIA DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA, CASANARE”**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias, y en observancia de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley 1437 de 2012.

Por lo anterior expuesto, y en concordancia, el municipio considera **NECESARIO y CONVENIENTE** realizar un proceso contractual con el objeto de realizar **“ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA TIPO ENDURO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA CIVIL EN LA ATENCIÓN PRIORITARIA DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA, CASANARE”**, toda vez que la administración mediante la asignación de los recursos de inversión debe ser garante del cumplimiento de las necesidades y lo anterior teniendo en cuenta que el proyecto contempla dicho proceso para el cumplimiento y alcance de los indicadores previstos en el Plan de desarrollo, por lo cual se hace necesario adelantar la presente contratación de forma temporal y medible para el logro de las actividades esperadas.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
Código		Página	4 de 14
Versión No.	1		

“ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA TIPO ENDURO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA CIVIL EN LA ATENCIÓN PRIORITARIA DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE”

Además, el Municipio cuenta con la disponibilidad de los recursos de la vigencia fiscal 2025, para llevar a cabo la ejecución del mismo, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal, estando de igual forma incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de bienes y servicios para la vigencia 2025, lo que hace que los tres criterios (**NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**) converjan y faciliten el cumplimiento de las metas propuestas.

Que por las razones hasta ahora expuestas, por la naturaleza y características del objeto a contratar y teniendo en cuenta que el valor proyectado para la satisfacción de la necesidad contenida en el objeto de la contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, se deberá adelantar el procedimiento de selección de mínima cuantía, conforme a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, con las particularidades establecidas por el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias.

Que la información contenida en el presente documento constituye el soporte técnico, jurídico y presupuestal requerido para la elaboración de la Invitación Pública mediante la cual se adelantará la selección del contratista proveedor de los bienes objeto del proceso.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Para la ejecución del proyecto **“ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA TIPO ENDURO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA CIVIL EN LA ATENCIÓN PRIORITARIA DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE”** se deberá cumplir, con las especificaciones técnicas particulares presentes en este documento.

Las presentes especificaciones técnicas no constituyen, en ningún caso, un manual de operación, uso o mantenimiento del vehículo a adquirir. Su finalidad es establecer los requisitos técnicos mínimos, las características esenciales y los criterios de calidad que deberá cumplir la motocicleta, objeto del presente proceso de contratación, con el fin de garantizar su idoneidad para el uso previsto.

Se entiende y acepta que el proveedor y/o fabricante cuenta con el conocimiento técnico especializado necesario respecto a las condiciones normales y exigentes de uso, la operación segura, el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, así como sobre el cumplimiento de la normativa vigente aplicable en materia de tránsito, transporte, seguridad vial y maquinaria de apoyo operativo en la República de Colombia.

La eventual omisión de determinados detalles técnicos en las fichas técnicas, anexos o especificaciones generales del proceso no exime al proveedor de su responsabilidad de suministrar un vehículo completamente funcional, seguro, apto para el fin previsto y conforme con los lineamientos definidos en los estudios previos, los pliegos de condiciones, sus anexos y el objeto contractual. En consecuencia, el vehículo deberá entregarse en condiciones óptimas de funcionamiento, con todos los componentes, accesorios y sistemas necesarios para su correcta operación.

Por lo anterior, el presente documento no podrá ser invocado como fundamento para reclamaciones posteriores por presunta insuficiencia o falta de información técnica, siempre que los requerimientos funcionales y operativos hayan sido expresamente establecidos o puedan inferirse de manera razonable del alcance del contrato y de la naturaleza del bien a suministrar.

Código		Versión	1
--------	--	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
Código		Página	5 de 14
Versión No.	1		

“ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA TIPO ENDURO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA CIVIL EN LA ATENCIÓN PRIORITARIA DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE”

Será responsabilidad exclusiva del proponente verificar y garantizar que las características técnicas, estructurales y mecánicas de la motocicleta ofertada sean adecuadas para las condiciones reales de uso previstas, particularmente para labores de mantenimiento y apoyo logístico en vías terciarias, terrenos irregulares, zonas de difícil acceso y entornos con condiciones climáticas adversas.

En caso de presentarse dudas, ambigüedades o posibles inconsistencias en relación con los requerimientos técnicos establecidos, corresponderá al proveedor formular las consultas pertinentes dentro de los plazos previstos en el proceso de selección. En consecuencia, no se aceptarán solicitudes de modificación, ajustes técnicos ni reclamaciones posteriores derivadas de interpretaciones erróneas, incompletas o subjetivas de los documentos contractuales.

3.1. LUCES EXTERIORES

La motocicleta deberá estar equipada, como mínimo, con faro delantero de tecnología halógena y/o LED, que garantice adecuada iluminación en condiciones nocturnas y de baja visibilidad. Asimismo, deberá contar con luces direccionales delanteras y traseras, luz de freno de alta intensidad y luz trasera permanente, todas debidamente homologadas. El sistema de iluminación y señalización deberá cumplir con las normas de tránsito y seguridad vial vigentes en Colombia, expedidas por el Ministerio de Transporte y demás autoridades competentes, garantizando visibilidad, durabilidad y correcto funcionamiento en condiciones climáticas adversas.

3.2. EQUIPO BÁSICO DE CARRETERA

La motocicleta deberá entregarse con el siguiente equipamiento mínimo obligatorio, en cumplimiento de la normativa nacional y como apoyo a la operación y mantenimiento básico:

- Juego de llaves y herramientas básicas acordes al vehículo.
- Cuerda estática de alta resistencia, provista de ganchos metálicos, apta para sujeción de carga o asistencia en situaciones operativas.

3.3. MOTOR

El vehículo contará con un motor Monocilindrico de cuatro (4) tiempos, sistema OHC (Overhead Camshaft) o equivalente, refrigerado según especificaciones del fabricante, y acorde con las especificaciones técnicas del proyecto. El motor deberá ofrecer un desempeño confiable, eficiente en consumo de combustible y adecuado para trabajos continuos en zonas rurales y terrenos exigentes y deberá cumplir con las normativas vigentes aplicables.

3.4. TRANSMISIÓN Y TRACCIÓN

El sistema de transmisión será manual, con un mínimo de cinco (5) velocidades, diseñada para proporcionar un desempeño óptimo tanto en vías pavimentadas como en terrenos irregulares y pendientes pronunciadas. La tracción será trasera, garantizando estabilidad, adherencia y capacidad de arrastre suficientes para el transporte de carga y el desplazamiento en vías terciarias y caminos rurales.

3.5. SUSPENSIÓN

- **Delantera:** sistema de doble horquilla con amortiguadores telescópicos, o equivalente, diseñada para absorber impactos y garantizar estabilidad en superficies irregulares.
- **Trasera:** sistema basculante con monoshock, o equivalente, que permita una adecuada distribución de cargas y confort durante la operación, incluso con el vehículo cargado.

Código		Versión	1
--------	--	---------	---

Código		Página	6 de 14
Versión No.	1		

“ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA TIPO ENDURO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA CIVIL EN LA ATENCIÓN PRIORITARIA DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE”

Ambos sistemas deberán ser robustos, de fácil mantenimiento y adecuados para condiciones de uso intensivo.

3.6. LLANTAS Y FRENOS

Las llantas deberán ser apropiadas para uso mixto (vía urbana y rural), con labrado que garantice buena tracción y resistencia al desgaste, conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.

El sistema de frenos deberá cumplir estrictamente con lo establecido en la Resolución 20223040062115 del Ministerio de Transporte, que fija los requisitos técnicos obligatorios para la comercialización de motocicletas nuevas en Colombia. Dicho sistema deberá garantizar un frenado seguro, eficiente y controlado, incluso bajo condiciones de carga máxima y en terrenos irregulares, conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.

3.7. SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN

La motocicleta deberá cumplir con los requisitos del Reglamento Técnico de Tránsito y Transporte, así como con las normas de seguridad industrial y vial vigentes. Deberá incluir, como mínimo, elementos reflectivos laterales y traseros, bocina funcional de adecuada potencia sonora, indicadores luminosos de dirección y frenado.

3.8. EXTERIOR

El vehículo deberá presentar un diseño exterior robusto, con estructura metálica soldada, acabados de alta resistencia mecánica y tratamiento anticorrosivo adecuado para ambientes húmedos y polvorientos. El diseño general deberá permitir una fácil limpieza, mantenimiento y operación segura, conservando una estética institucional acorde con la imagen del municipio de Sácama.

3.9. FICHA TECNICA

FICHA TÉCNICA		
ESPECIFICACIONES		
MOTOCICLETA	Potencia (hp)	Mayor a 12 HP.
	Torque máximo	Mayor a 12 Nm.
	Motor	Mayor a 140 cm ³ o Superior.
	Refrigeración	Mínimo refrigerado por aire.
	Alimentación	Carburador y/o inyección electrónica.
	Arranque	Eléctrico y/o Pedal.
	Transmisión	Mínimo 5 velocidades.
	Emisión gases	Res 762 de 2022 Ministerio de Medio Ambiente Euro3 o Superior.
	Suspensión delantera	Mínimo Telescópica.
	Suspensión trasera	Mínimo basculante Monoshock.
	Freno delantero	Mínimo Freno de disco (ABS).
	Freno trasero	Mínimo Freno de Disco.
	Dimensión llanta	Mínimo R 17.
Seguridad	Cascos reglamentarios + chalecos reflectivos en cumplimiento de la Resolución 1080 de 2019 y demás normas aplicables.	

Código		Página	7 de 14
Versión No.	1		

“ADQUISICIÓN DE MOTOCLICLETA TIPO ENDURO PARA EL FORTALECIMINETO DE LA DEFENSA CIVIL EN LA ATENCIÓN PRIORITARIA DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE”

Equipamiento	Caja de herramienta básica, Kit de carretera en cumplimiento de la ley 769 de 2002 y demás normas aplicables.
Adecuaciones básicas	Adhesivos de emblemas, cintas reflectivas y logos. Ley 769 de 2002 y demás normas aplicables.
Documentos	SOAT y Matricula.
Tipo de motor	Monocilindrico 4 tiempos OHC.
Capacidad de combustible	Superior de 10 litros.
Color	Blanco y/o Naranja.

4. Valor Estimado Del Contrato: El Municipio de Sácama, ha determinado un presupuesto oficial de la presente contratación, por la suma de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL DIECISÉIS PESOS COLOMBIANOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 19.809.016,67) MDA/CTE.**

4.1. Análisis Técnico y Económico: La suma anterior, obedece al promedio del valor de las cotizaciones realizadas por la secretaría de Planeación y obras públicas, y que tendrá un plazo estipulado por la entidad para su ejecución de Cinco (05) Días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

4.2. Cotizaciones.

“ADQUISICIÓN DE MOTOCLICLETA TIPO ENDURO PARA EL FORTALECIMINETO DE LA DEFENSA CIVIL EN LA ATENCIÓN PRIORITARIA DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE”				
COTIZACION 1 (CHIQI MOTOS)				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	COTIZACION 1 (CHIQI MOTOS)
1,00	MOTOCICLETA TIPO ENDURO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	1	\$ 19.900.000,00
TOTAL				\$ 19.900.000,00

Código		Página	8 de 14
Versión No.	1		

“ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA TIPO ENDURO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA CIVIL EN LA ATENCIÓN PRIORITARIA DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE”

“ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA TIPO ENDURO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA CIVIL EN LA ATENCIÓN PRIORITARIA DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE”				
COTIZACION 2 (ELECTRO MUEBLES)				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	COTIZACION 2 (ELECTRO MUEBLES)
1,00	MOTOCICLETA TIPO ENDURO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	1	\$ 18.677.050,00
TOTAL				\$ 18.677.050,00

“ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA TIPO ENDURO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA CIVIL EN LA ATENCIÓN PRIORITARIA DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE”				
COTIZACION 3 (DAMACA MOTORS)				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	COTIZACION 3 (DAMACA MOTORS)
1,00	MOTOCICLETA TIPO ENDURO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	1	\$ 20.850.000,00
TOTAL				\$ 20.850.000,00

Estructuración del presupuesto total para el proceso que el ente territorial plantea llevar a cabo:

El conocimiento actualizado de las dinámicas del mercado local, regional, nacional y la capacidad técnica, las empresas anteriormente relacionadas, pueden ser las cotizantes de las actividades que son imprescindibles al cumplimiento del objeto contractual que aquí se plantea.

De manera oportuna se recibieron las TRES (03) cotizaciones solicitadas atendiendo las especificaciones y generalidades consagradas en la invitación correspondiente, además de verificar los valores dispuesto por Colombia compra eficiente. **ANEXO SOLICITUD Y COTIZACIONES ALLEGADAS.**

4.3. Presupuesto.

Las cotizaciones a las que hace referencia el presente estudio previo constituyen el soporte económico para la determinación del presupuesto de la presente contratación. Dicho presupuesto se establece a partir del promedio de las cotizaciones recibidas, las cuales corresponden a ofertas que cumplen con las características, especificaciones técnicas y condiciones de entrega exigidas por el municipio. En este sentido, para la elaboración del presupuesto oficial se tomó como referencia el valor resultante de dicho promedio, garantizando que los precios considerados sean acordes con el mercado y respondan a criterios de eficiencia, economía y cumplimiento de los requerimientos establecidos.

Código		Versión	1
--------	--	---------	---

Código		Página	9 de 14
Versión No.	1		

“ADQUISICIÓN DE MOTOCLICLETA TIPO ENDURO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA CIVIL EN LA ATENCIÓN PRIORITARIA DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE”

“ADQUISICIÓN DE MOTOCLICLETA TIPO ENDURO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA CIVIL EN LA ATENCIÓN PRIORITARIA DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE”					
PROMEDIO TOTAL					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO COTIZACION MENOR	VALOR TOTAL
1,00	MOTOCLICLETA TIPO ENDURO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	1	\$ 19.809.016,67	\$ 19.809.016,67
TOTAL					\$ 19.809.016,67

5. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución de las actividades derivadas del presente proceso será el establecido en el parágrafo correspondiente del Pliego de Condiciones.

6. FORMA DE PAGO

La forma de pago correspondiente al contrato derivado del presente proceso se realizará conforme a lo estipulado en el parágrafo establecido en el Pliego de Condiciones.

7. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El contratista (proveedor adjudicado) deberá cumplir estrictamente con todas las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y en los pliegos de condiciones del presente proceso de adquisición, garantizando que la motocicleta ofertada cumpla con los requisitos exigidos por las normas técnicas y de seguridad vigentes en Colombia, en especial aquellas emitidas por el Ministerio de Transporte, el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), y demás entidades competentes, así como con las normas internacionales aplicables que regulen la calidad, seguridad, eficiencia y desempeño mecánico de este tipo de vehículos.

El vehículo deberá contar con certificaciones de calidad, cumplimiento normativo, garantías de fábrica y respaldo técnico del fabricante, que acrediten su idoneidad, durabilidad y funcionalidad, asegurando que sus componentes, capacidad de carga y desempeño se ajusten a las condiciones geográficas, topográficas y operativas del municipio de Sácama, caracterizado por una red vial terciaria en afirmado y una topografía de montaña.

Cualquier deficiencia técnica, incumplimiento o diferencia respecto a las características ofertadas será de entera responsabilidad del contratista, quien deberá corregir, sustituir o reparar los elementos observados por la entidad contratante o por la interventoría técnica, sin generar costo adicional alguno para la Administración Municipal. El contratista deberá garantizar que la motocicleta entregada se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento y operación, plenamente apto para cumplir con su propósito de apoyar las labores de mantenimiento, rehabilitación y atención de emergencias en las vías terciarias del municipio.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
Código		Página	10 de 14
Versión No.	1		

“ADQUISICIÓN DE MOTOCLICLETA TIPO ENDURO PARA EL FORTALECIMINETO DE LA DEFENSA CIVIL EN LA ATENCIÓN PRIORITARIA DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE”

7.1. Equipos y Componentes

El vehículo a suministrar, correspondiente a una motocicleta tipo enduro, deberá ser nuevo, de primer uso, con cero (0) kilómetros recorridos, y cumplir de manera estricta con todas las especificaciones técnicas, funcionales y normativas exigidas en el presente proceso de contratación. Así mismo, la motocicleta deberá encontrarse plenamente acondicionada y diseñada para el transporte seguro de materiales, herramientas, equipos menores y personal de apoyo, garantizando su desempeño adecuado en el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento institucional de la Defensa Civil, la gestión integral del riesgo de desastres y la protección de la vida, los bienes y el entorno de la población.

La motocicleta deberá contar con capacidad técnica y estructural suficiente para operar de manera eficiente en vías terciarias no pavimentadas, adaptándose a las condiciones topográficas de montaña, pendientes pronunciadas y terrenos irregulares, así como a las condiciones climáticas variables propias del territorio. Su diseño deberá garantizar estabilidad, seguridad y durabilidad en operaciones continuas de carga y desplazamiento en zonas rurales de difícil acceso.

Todos los elementos, accesorios, componentes y repuestos que conformen el vehículo deberán ser de alta calidad, fabricados por marcas reconocidas y contar con respaldo técnico y garantía del fabricante. Los sistemas mecánicos, eléctricos y de transmisión deberán asegurar un funcionamiento confiable y eficiente, cumpliendo con las normas nacionales e internacionales de seguridad y emisiones vigentes (Euro III o superior), priorizando el uso de tecnología limpia o de bajo impacto ambiental.

Será responsabilidad del contratista garantizar la entrega oportuna, completa y en condiciones óptimas del vehículo, disponiendo de los medios logísticos, técnicos y humanos necesarios para su instalación, verificación, prueba y puesta en marcha en el sitio designado por la Administración Municipal de Sácama

7.2. Documentación Técnica y Garantías

El contratista (proveedor adjudicado) deberá entregar junto con la motocicleta toda la documentación técnica y legal que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente proceso contractual. Dicha documentación deberá estar completa, vigente y debidamente suscrita por el fabricante o su representante autorizado en Colombia.

Entre los documentos mínimos que deberán suministrarse se encuentran:

- Ficha técnica detallada del vehículo, indicando marca, modelo, año, número de serie, país de origen, tipo de motor, capacidad de carga, potencia, cilindraje, sistema de transmisión y demás características relevantes.
- Certificados de conformidad o cumplimiento de normas técnicas y de emisiones, expedidos por el fabricante o por una entidad acreditada, que garanticen que el vehículo cumple con los estándares nacionales e internacionales de calidad, seguridad y desempeño ambiental (Euro III o superior).
- Manual del usuario y manual de mantenimiento preventivo y correctivo, en idioma español, que contenga las instrucciones de operación segura, especificaciones de lubricantes, calibraciones, sistemas eléctricos y mecánicos, así como el cronograma sugerido de revisiones.

Código		Página	11 de 14
Versión No.	1		

“ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA TIPO ENDURO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA CIVIL EN LA ATENCIÓN PRIORITARIA DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE”

- Certificado de garantía de fábrica, el cual deberá cubrir, como mínimo, un periodo de doce (12) meses o diez mil (10.000) kilómetros, lo que ocurra primero, incluyendo repuestos, mano de obra y asistencia técnica por defectos de fabricación o ensamblaje.
- Certificación de preentrega y acta de revisión técnica en la que se constate el estado óptimo del vehículo al momento de la entrega a la Administración Municipal.
- Documentos de matrícula, SOAT vigente y revisión técnico-mecánica (si aplica), debidamente registrados ante las autoridades competentes.

El contratista deberá garantizar que la motocicleta sea entregado totalmente funcional, con todos sus sistemas probados y en condiciones seguras de operación. Cualquier falla o desperfecto detectado durante el periodo de garantía deberá ser atendido, reparado o sustituido por el contratista sin costo adicional para la entidad contratante, dentro de los plazos razonables que aseguren la continuidad del servicio operativo.

Asimismo, el contratista deberá asegurar la disponibilidad local o regional de repuestos y servicios técnicos, de modo que se garantice la adecuada atención de mantenimientos preventivos o correctivos durante la vida útil del vehículo.

8. POSIBLES FUENTES DE SUMINISTRO DE LOS VEHÍCULOS Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

Las posibles fuentes de suministro de la motocicleta, objeto del presente proceso de adquisición, serán determinadas por el contratista adjudicatario, quien deberá garantizar que el vehículo proviene de fabricantes, ensambladores, distribuidores o importadores debidamente legalizados, reconocidos por su idoneidad técnica, trayectoria en el sector y cumplimiento normativo.

Será responsabilidad exclusiva del proponente, bajo su cuenta y riesgo, verificar y seleccionar proveedores que aseguren la calidad, respaldo técnico, garantía de fábrica y disponibilidad inmediata, o dentro de los plazos contractualmente establecidos. La motocicleta deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas exigidas en los pliegos de condiciones y estar respaldado por certificaciones de cumplimiento con normas técnicas nacionales (ICONTEC, Ministerio de Transporte, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo) y, cuando aplique, internacionales (ISO, UNE, SAE, entre otras), así como con las normas ambientales, de seguridad vial y mecánicas vigentes en el territorio nacional.

El contratista deberá gestionar todo lo necesario para asegurar que el vehículo ofertado sea nuevo, de primer uso, sin modificaciones ni adaptaciones posteriores, y libre de defectos mecánicos, eléctricos o estructurales. En caso de tratarse de una unidad importada, el contratista deberá garantizar que toda la documentación legal, aduanera y técnica esté debidamente tramitada, legalizada y disponible para verificación por parte de la entidad contratante y/o la interventoría o supervisión técnica.

La motocicleta deberá ser entregada en el lugar que defina la entidad contratante dentro del municipio de Sácama (Casanare), y estará sujeto a verificación técnica, documental y funcional por parte de la interventoría y/o supervisión, quien tendrá la facultad de aceptar o rechazar la entrega en caso de evidenciar algún incumplimiento técnico, normativo u operativo.

Previo a la entrega definitiva, el contratista deberá presentar:

Código		Página	12 de 14
Versión No.	1		

“ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA TIPO ENDURO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA CIVIL EN LA ATENCIÓN PRIORITARIA DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE”

- Certificados de cumplimiento de normas técnicas nacionales o internacionales.
- Registro de propiedad o documentación legal de importación (si aplica).
- Manual técnico completo en idioma español.
- Certificados de garantía emitidos por el fabricante o distribuidor autorizado.
- Evidencia documental del cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas.

Todos los costos asociados al transporte, seguros, documentación, registros, capacitaciones, permisos de importación (si aplica) y trámites administrativos relacionados con el suministro de la motocicleta serán asumidos exclusivamente por el contratista adjudicatario, y deberán estar incluidos en la propuesta económica presentada.

En consecuencia, cualquier afectación derivada del incumplimiento de estos requisitos será de responsabilidad única del contratista, sin que ello represente costo adicional, extensión de plazo o carga operativa para la administración contratante.

9. PERMISOS, LICENCIAS, REGISTROS Y AUTORIZACIONES APLICABLES A LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA

Para el presente proceso de adquisición de una motocicleta tipo enduro, destinado al fortalecimiento y al apoyo operativo de la Defensa Civil Municipal y de los organismos que integran el Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, el contratista adjudicatario deberá asegurar el cumplimiento de todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes relacionadas con la importación, comercialización, transporte, registro, operación y disposición de maquinaria automotriz y de carga, dentro del territorio nacional.

Será responsabilidad exclusiva del contratista contar con todos los permisos, certificados y registros legales necesarios para acreditar la procedencia, legalidad y conformidad técnica de la motocicleta suministrado, incluyendo, pero sin limitarse a:

- Registro de importación y nacionalización (en caso de vehículos importados).
- Certificados de conformidad con normas técnicas nacionales e internacionales (ICONTEC, ISO, SAE, UNE, entre otras).
- Registro y homologación ante el Ministerio de Transporte o la entidad competente.
- Certificados de emisiones y cumplimiento ambiental conforme a la normatividad vigente.
- Pólizas de seguro de transporte y entrega hasta el sitio de recepción.
- Garantías de fábrica y respaldo técnico emitidos por el proveedor o fabricante autorizado.
- Manual técnico completo en idioma español.
- Documentación que acredite el cumplimiento de la normatividad en seguridad vial, mecánica y ocupacional aplicable al tipo de vehículo o maquinaria.

En caso de que el transporte de la motocicleta hasta el sitio de entrega en el municipio de Sácama requiera el tránsito por vías restringidas, el uso de vehículos de carga especiales, o permisos por peso, dimensiones o características mecánicas particulares, será obligación del contratista gestionar las autorizaciones pertinentes ante las autoridades competentes (Ministerio de Transporte, autoridades de tránsito, Agencia Nacional de Seguridad Vial, entre otras), según corresponda.

Código		Versión	1
--------	--	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
Código		Página	13 de 14
Versión No.	1		

“ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA TIPO ENDURO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA CIVIL EN LA ATENCIÓN PRIORITARIA DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE”

Cualquier requerimiento técnico, documental, administrativo o legal que, aun no estando expresamente señalado en la presente cláusula o en las especificaciones técnicas del proceso, sea exigido por la normatividad vigente para la fabricación, importación, ensamblaje, entrega, legalización, matrícula, registro, operación, mantenimiento o disposición final de la motocicleta, deberá ser gestionado, tramitado y asumido en su totalidad por el contratista, sin que ello genere sobrecostos, prórrogas, reclamaciones ni responsabilidades adicionales para la entidad contratante.

El contratista será responsable de garantizar que la motocicleta suministrada cumpla integralmente con el marco normativo aplicable en Colombia, así como con los estándares técnicos y de seguridad exigidos para su correcta operación, de conformidad con las siguientes disposiciones, sin limitarse a ellas:

Normatividad y Reglamentación Aplicable

- Normas Técnicas Colombianas – NTC (ICONTEC): Aplicables a las características técnicas, mecánicas, eléctricas, operativas y de seguridad de motocicletas y vehículos automotores, así como a los procesos de fabricación, ensamblaje y control de calidad.
- Reglamentos y disposiciones del Ministerio de Transporte: En especial aquellas relacionadas con la homologación, certificación de conformidad, matrícula, registro, circulación, revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de motocicletas nuevas.
- Reglamento Técnico de Tránsito y Transporte: Orientado al cumplimiento de los requisitos legales de circulación, seguridad vial, señalización, sistemas de iluminación, frenado, dotación mínima y demás condiciones obligatorias para motocicletas en el territorio nacional.
- Normas del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS: En lo pertinente a la movilidad, compatibilidad, restricciones y condiciones de operación segura de motocicletas y vehículos de apoyo logístico en vías terciarias, rurales y de difícil acceso dentro de la jurisdicción municipal.
- Normas ambientales y de control de emisiones: Que garanticen la eficiencia energética, el control de emisiones contaminantes, el manejo adecuado de residuos y el cumplimiento de la normativa ambiental colombiana vigente, incluidas las disposiciones de la autoridad ambiental competente.
- Normas ISO (International Organization for Standardization): Aplicables a sistemas de gestión de la calidad, seguridad, gestión ambiental y eficiencia en los procesos de fabricación, ensamblaje y operación de la maquinaria y vehículos automotores, cuando corresponda.
- Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo: En cumplimiento del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL) y demás disposiciones vigentes, garantizando condiciones seguras para los operadores, conductores y personal encargado de la manipulación, mantenimiento y operación de la motocicleta.
- Demás normas nacionales e internacionales aplicables: Que regulen la adquisición, comercialización, operación, mantenimiento, seguridad, control y disposición de motocicletas, maquinaria automotriz o vehículos destinados al transporte de carga y apoyo operativo.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
Código		Página	14 de 14
Versión No.	1		

“ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA TIPO ENDURO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA CIVIL EN LA ATENCIÓN PRIORITARIA DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE”

El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones normativas señaladas será imputable exclusivamente al contratista y podrá dar lugar a la aplicación de las cláusulas sancionatorias previstas en el contrato.

La motocicleta adquirida deberá cumplir con todas las especificaciones mínimas establecidas en las normas mencionadas, y contar con la documentación técnica que respalde su conformidad, incluyendo certificados de garantía, manuales de operación y mantenimiento, fichas técnicas, registros de inspección de calidad y evidencias de cumplimiento normativo.

10. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Los documentos técnicos del proyecto se entregarán a los oferentes que para estructuras sus ofertas los soliciten, mediante comunicación escrita a los correos oficiales del Municipio de Sácama, o en su defecto, podrán ser consultados en la Secretaría de Planeación y Obras Públicas.

En constancia, se firma en Sácama Casanare, en la secretaria de Planeación y obras Publicas a los quince (16) del mes de diciembre del 2025.

Documento original firmado

OSCAR JAVIER CUESTA SILVA
 Secretario de Planeación y Obras Públicas.

*Proyectó: Ing. Edwar Sanabria Rodríguez.
 Profesional de apoyo de la secretaria de planeación.*

*Aprobó: Ing. Oscar Javier Cuesta Silva.
 Secretario de Planeación y Obras Públicas.*